

MEM26-009623/ GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: **JUAN PABLO RENDON**
Asesor
Contractual Gestión

De: **YOLVI LENA PADILLA**
General Dirección

Fecha: **viernes, 03 de julio de 2026**

Asunto: **Cambio de supervisión personas jurídicas Oficina Asesora de Comunicaciones**

Cordial saludo,

En atención a la carta de renuncia presentada y aceptada a Martha Lucia Martinez Escobar Jefa de la Oficina Asesora de Comunicaciones, me permito notificar que la servidora pública Melisa Andrea Benavides Torres quien actualmente ocupa en Encargo el empleo de profesional especializado grado 17 de la OAC, es la persona que asumirá el encargo de las funciones de la Jefatura de esta Oficina Asesora a partir del 06 de julio de 2026, por lo cual solicito la actualización en la supervisión de los siguientes contratos con personas jurídicas:

VIGENCIA	N° CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO EN ESTADO
2023	1813	PRESTACION DE SERVICIOS	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS	TERMINADO
2024	1277	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	TERMINADO
2024	1332	PRESTACION DE SERVICIOS	BUHO MEDIA S.A.S	TERMINADO
2024	1377	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC S.A.S	TERMINADO
2025	1342	PRESTACION DE	SERTISOFT S.A.S	TERMINADO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

		SERVICIOS		
2025	1369	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	TERMINADO
2025	1455	PRESTACION DE SERVICIOS	ACCIONES ESPECIALES S.A.S	TERMINADO
2025	1499	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	TERMINADO
2026	1311	PRESTACION DE SERVICIOS	ACSON 360	EN EJECUCIÓN

Atentamente,

Yolvy Lena Padilla Sepulveda
Firmado digitalmente
por Yolvy Lena Padilla
Sepulveda

YOLVI LENA PADILLA SEPULVEDA
Asesora
Dirección General

Proyectó: Laura Nataly Guerrero Bejarano

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1651 DE 2026

“Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8° numeral 11 del Decreto Ley 4138 de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968, respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, respecto al encargo establece que

“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que, mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que “el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo”.

Que, a través de la Resolución No. 1354 del 2 de junio de 2026, se aceptó a partir del 06 de julio de 2026, la renuncia presentada por la empleada pública **MARTHA LUCÍA MARTÍNEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.858.678, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 15, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, teniendo en cuenta las responsabilidades y actividades relacionadas con el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 15, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, mediante correo electrónico del 2 de julio de 2026, desde la Dirección General, se solicitó se encargue a la empleada pública **MELISA ANDREA BENAVIDES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.573, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 6 de julio de 2026.

Que, verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 15, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General, se encontró que la empleada **MELISA ANDREA BENAVIDES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.573, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General de

“Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 2 de julio de 2026.

Que para el pago de la diferencia salarial de la empleada pública encargada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 15, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **MELISA ANDREA BENAVIDES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.573, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 6 de julio de 2026, hasta por el término de tres (3) meses de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

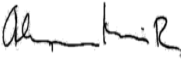
ARTICULO SEGUNDO: Los costos que se generen con el encargo se encuentran amparados para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0426 del 2 de enero de 2026, expedido en la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **MELISA ANDREA BENAVIDES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.573, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, distribuido en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General, y remitir copia de la misma a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

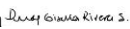
Dada en Bogotá D.C., a los 3 días de julio de 2026

Firmado
digitalmente por

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano. 

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Abogada Talento Humano 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora de Talento Humano 

Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento- Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General 

Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista Abogada Secretaria General 